UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 033-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 de enero del 2017

Vistos los expedientes Nros. 04364, 05214, 04352, 05604 y 05488 promovidos por Alfredo Allcca Suarez, Eleazar Percy Anayhuachaca Durand, Yusef Luque Zambrano, Herminia Lizeth Enid Infanzon Rojas y Ruth Maribel Perez De La Cruz para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Alfredo Allcca Suarez, Eleazar Percy Anayhuachaca Durand, Yusef Luque Zambrano, Herminia Lizeth Enid Infanzon Rojas y Ruth Maribel Perez De La Cruz egresados de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con fechas 20, 26 y 30 de diciembre del 2016, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de los solicitantes, según las Resoluciones Decanales Nros. 195, 196, 197, 206 y 207-2016-FDCP-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 257-2016-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. ALFREDO ALLCCA SUAREZ
2. ELEAZAR PERCY ANAYHUACHACA DURAND
3. YUSEF LUQUE ZAMBRANO
4. HERMINIA LIZETH ENID INFANZON ROJAS
5. RUTH MARIBEL PEREZ DE LA CRUZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

1677 RECTOR

Dr. [illegible] ANGO AGUILAR
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. [illegible]OS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Derecho y Ciencias Políticas
EP. de Derecho
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh